

En Bilbao, a 28 de octubre de 2025

## **AYUDAS DIRIGIDAS A FACILITAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE DERIO**

### **OBJETO**

El objeto de las presentes bases y convocatoria es regular las condiciones que regirán la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar y facilitar la contratación de personas desempleadas empadronadas en el municipio de Derio, e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, Servicio Vasco de Empleo.

### **BENEFICIARIOS/AS**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria las empresas, profesionales o entidades, independientemente de su forma jurídica, que celebren contratos de trabajo en los términos establecidos en la misma, y que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Tener domicilio social y fiscal en Bizkaia o centro de trabajo radicado en la misma.
- b) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, período de contratación y puesto a ocupar. La empresa deberá declarar expresamente en la solicitud si no dispone de RLT.

### **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.**

Podrán ser objeto de subvención al amparo de la presente convocatoria los contratos indefinidos o temporales de duración igual o superior a 3 meses, cuyo objeto sea el desempeño de puestos de trabajo en centros de trabajo radicados en Bizkaia, celebrados con las personas que cumplan con las condiciones previstas en la base 6 de la misma.

### **REQUISITOS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS**

- Esta convocatoria se dirige a la contratación de personas que cumplan los siguientes requisitos:
- Estar empadronadas en el término municipal de Derio de forma ininterrumpida durante los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha del contrato objeto de subvención. (Se comprobará de oficio).
  - Estar en situación de desempleo en la fecha de inicio del contrato.

— No ser cónyuge, descendiente o pariente que tenga relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive con la persona empresaria o con quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.

### CUANTÍA

La presente convocatoria dispone de 7 subvenciones por importe de 2.000 euros cada una de ellas.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de ayuda a la contratación, junto a la documentación requerida, podrá presentarse **hasta el 28 de febrero de 2026**. Junto con la solicitud, y hasta el mismo día, 28 de febrero de 2026, deberá presentarse la documentación que justifique la veracidad de sus contrataciones cumpliendo las condiciones recogidas en las presentes bases.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*